

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	Nulidad y restablecimiento del derecho - Tributario
DEMANDANTE	JEN COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	Municipio de Medellín - Secretaria de Hacienda
RADICADO	05001-33-33-024- 2012-00173 -00
ASUNTO	Fija fecha para audiencia inicial

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, y sin que se hubiera presentado reforma a la misma, en los términos del Artículo 173 del CPACA, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el **Artículo 180** ibídem, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a audiencia inicial, la cual tendrá lugar el **DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), EN LA SALA 9 PISO 2 DEL ED. JOSE FELIX DE RESTREPO -PALACIO DE JUSTICIA-**.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del Artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIO

JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Medellín, a los _____ de 2013, se notificó personalmente la providencia que antecede a la Procurador 110 Judicial I Administrativo, Dr. SILVIO RIVADENEIRA STAND. Igualmente, se le hizo entrega de los traslados de la demanda.

El notificado

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, 19 de febrero de 2013

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE: No. 05001 33 33 024 **2012 00173** 00
DEMANDANTE: JEN COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE
HACIENDA

CONSTANCIA:

En el proceso de la referencia, mediante auto del 05 de septiembre de 2012 se admitió la demanda de la referencia, la cual fue notificada personalmente al Procurador 110 Judicial I Administrativo el día 13 de septiembre de 2012; a la parte demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el día 4 de octubre de la misma anualidad.

Los términos que tratan los artículos 172, 199 del C.P.A.C.A. son los siguientes:

Termino común de 25 días (art. 199): 29 de noviembre de 2012
Termino de traslado para contestar, 30 días: 4 de febrero de 2013
Término para la reforma de la demanda (10 días): 18 de febrero de 2013

En el presente proceso no se reformó la demanda.

A Despacho, para lo que estime del caso.

MARCELA GARCES GOMEZ

Oficial Mayor